



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 12 de julio de 2023

**H.C.M. PIE N° 105/23**

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



C. 4074

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 74 de 12 de julio de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1762/23, emitido por el Concejal Edwin Gonzalez Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 105/23

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal N° 330/2023, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe, si los laterales de la Vía Pavimentada de la Av. Navarra cuenta con derecho Propietario debidamente registrado a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, de ser negativa la respuesta diga que acciones está realizando para que los mismos sean registrados.
2. Informe, si a la fecha el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, cuenta con levantamiento topográfico y si cuenta con proyecto a Diseño Final de Pre Inversión de AMPLIACIÓN DE VÍA AVENIDA. NAVARRA DISTRITO 3, de ser afirmativa la respuesta manifieste cual la superficie y presupuesto que arroja el mismo.
3. De ser negativa la respuesta 2, informe si el Órgano Ejecutivo Municipal, tiene planificado elaborar un proyecto a Diseño Final AMPLIACIÓN DE VÍA AVENIDA. NAVARRA DISTRITO 3, de ser afirmativa adjunte Cronograma.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**